



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

**TABLÓN DE ANUNCIOS
SECRETARÍA**

Por medio de la presente le comunico, para su conocimiento y a los efectos oportunos, que por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, se ha dictado el Decreto que a continuación se transcribe:

*“Por la presente Resolución, esta Alcaldía-Presidencia convoca **sesión** de carácter **ordinaria** a celebrar por el Ayuntamiento **Pleno** el próximo día **9 de agosto de 2012**, a las **08:00 horas**, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial.*

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 46.2 b) de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) de 28 de noviembre de 1986, he resuelto:

Primero.- Convocar sesión de carácter ordinaria a celebrar por el Ayuntamiento Pleno el próximo día 9 de agosto de 2012, a las 08:00 horas, en primera convocatoria y dos días después a la misma hora en segunda convocatoria en caso de no existir el quórum exigido en la primera, en el Salón de Plenos, a fin de resolver los puntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Parte resolutive

Punto primero.- Dictamen referente a la resolución de las alegaciones presentadas contra la Cuenta General del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo Local “Aqualauro” del ejercicio 2011 y aprobación definitiva de la misma.

Punto segundo.- Dictamen referente a la ratificación y aprobación definitiva del convenio urbanístico relativo a la unidad de ejecución UE-EC-04.

Punto tercero.- Dictamen referente a la aprobación definitiva del estudio de detalle de la unidad de ejecución UE-EC-04.

Punto cuarto.- Dictamen referente a la resolución del recurso de reposición interpuesto frente al acuerdo de aprobación definitiva de la Junta de Compensación UR-EC-03.

Punto quinto.- Dictamen referente a la aprobación de las bases de las bolsas de empleo para la provisión temporal de necesidades de personal laboral de carácter no permanente.

Punto sexto.- Dictamen referente a la propuesta del Concejal Delegado de Bienestar Social relativa a la deuda de la Junta de Andalucía contraída con las Asociaciones y ONGs en el pago de subvenciones y convenios.

Punto séptimo.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E. relativa al requerimiento a las empresas extractivas a que abonen las cantidades adeudadas al Ayuntamiento y otras medidas.

Punto octavo.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E. relativa a los fondos de concertación de la Diputación de Málaga.

Punto noveno.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E. relativa a los recortes en materia de dependencia adoptados por el R.D.L. 20/2012, de 13 de julio.

Punto décimo.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E. relativa al rechazo a las medidas adoptadas por el R.D.L. 20/2012, de 13 de julio.

Punto undécimo.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de I.U.L.V.-C.A. relativa al rechazo del proyecto del Gobierno Central sobre la liberalización en materia de horarios comerciales.

Punto duodécimo.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de I.U.L.V.-C.A. relativa al rechazo al proyecto del Gobierno Central sobre la subida de los tramos impositivos reducidos del I.V.A.

Punto decimotercero.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de I.U.L.V.-C.A. relativa al rechazo a los recortes y medidas legislativas contenidos en el R.D.L. 20/2012, de 13 de julio.

Punto decimocuarto.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de UPyD relativa a la dotación de infraestructuras básicas para el coche eléctrico.

Punto decimoquinto.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de ERES relativa a la solicitud a la Junta de Andalucía de la firma de un convenio para la gestión municipal de los comedores escolares y la aplicación de criterios de proximidad y ecológicos en la actividad.

Punto decimosexto.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de ERES relativa a la solicitud al Gobierno de la Nación de la celebración de un referéndum popular sobre las medidas económicas adoptadas en relación a la operación de rescate a las entidades financieras españolas.

Punto decimoséptimo.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de ERES relativa a la creación de una comisión técnica municipal para el estudio de medidas compensatorias a nivel local de las políticas de recortes de derechos y prestaciones a los trabajadores públicos y ciudadanos en general.

Punto decimoctavo.- Asuntos urgentes, si los hubiere.

Parte no resolutive

Punto decimonoveno.- Dar cuenta del Informe de Tesorería sobre el cumplimiento de los plazos de pago de las operaciones comerciales.

Punto vigésimo.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación Provincial de Málaga relativo a la adopción de medidas tras el Acuerdo Agrícola entre la Unión Europea-Marruecos.

Punto vigesimoprimer.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación Provincial de Málaga relativo al rechazo al nuevo Acuerdo Agrícola entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos.

Punto vigesimosegundo.- Dar cuenta de Decretos/Resoluciones y preguntas sobre acuerdos de la J.G.L..

Punto vigesitercero.- Ruegos y preguntas.

Segundo.- Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes del Ayuntamiento-Pleno, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el Art. 12.1 del ROF, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

Tercero.- Que por la Secretaría General se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometan a aprobación, en su caso.

Alhaurín de la Torre, a 6 de agosto de 2012. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Joaquín Villanova Rueda. El Secretario-Accidental, doy fe. Fdo.: Carlos Alberto Díaz Soler.”

Contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede Vd. interponer potestativamente recurso de reposición ante el Alcalde – Presidente en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al recibo de esta notificación, al amparo del artículo 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de R.J.A.P. y del P.A.C. o bien directamente recurso Contencioso – administrativo ante la Sala de Málaga del T.S.J.A., en el plazo de dos meses, en base a los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa – Administrativa.

Alhaurín de la Torre, a 6 de agosto de 2012

El Secretario-Accidental

Fdo: Carlos Alberto Díaz Soler